INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 30...../2018

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.A., domiciliada en Julio Decoud N° 1380 e/ C. de Lérida y Capitán del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. EMILIO TOLEDO, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las obligaciones y condiciones para la provisión de los bienes objetos de la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", ID N° 344.612.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344612.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02-18 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", ID N° 344.612, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° acto administrativo N°1016/2018.-

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA
Industria Gráfica

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3:

LOTE 3									
CD N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICNA - ID N° 344612						PAPELERA GUAIRA S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44111905-001	Pizarra Acrílica con patas	Unidad	Unidad	5	GUAIRA	PARAGUAY	449.000	2.245.000
TOTAL									2.245.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 2.245.000.- (Guaraníes: Dos Millones, Doscientos Cuarenta y Cinco Mil.-) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta 2 Mariscal Estigarribia, Km 10 ½, San Lorenzo, Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI F.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Papelera GUAIRA S.A. La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica
Julio Decoud Nº 1380 c/ Madrid
Tel. 212 320 - 445

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 12.. días del mes de diciembre del 2018.-

ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
PRESIDENTA
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

LIC. EMILIO TOLEDO
REPRESENTANTE LEGAL
PAPELERA GUAIRA

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería